



MINISTERIO
DE HACIENDA

INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2018.

INTRODUCCION

El artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que se elaborarán periódicamente informes de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor, para lo cual recabará la información necesaria. Este artículo regula que dichos informes se publicarán para general conocimiento y se remitirán a la Comisión Nacional de Administración Local a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de los mencionados planes.

En particular, el artículo 24.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que *“en las Corporaciones Locales el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera.”*



Este informe tendrá los efectos previstos en el apartado cuarto del artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CARACTERÍSTICAS DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

El Plan Económico Financiero vigente en el Ayuntamiento de Santander para los años 2018/2019 tiene las siguientes características:

Entidad	F. Aprobación Pleno	F. Aprobación SGFAL	Efectos PEF	Motivo de Incumplimiento
Santander	26/04/2018	16/05/2018	2018/2019	RG

El Ayuntamiento de Santander constató incumplimiento de la Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto de 2017, con las siguientes magnitudes:

- Capacidad de Financiación: 26.365.235,12 €
- Incumplimiento de la Regla de Gasto: - 11.664.981,80 €.

Ante este incumplimiento el Ayuntamiento de Santander aprobó inicialmente en pleno el 26 de abril de 2018 un Plan económico-financiero (2018-2019) que fue aprobado definitivamente por resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (MINHAFP) de 16 de mayo de 2018.



PROYECCIONES APROBADAS Y MEDIDAS PROPUESTAS.

En relación a lo dispuesto en el PEF propuesto, para el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, el Ayuntamiento de Santander prevé la adopción de medidas concretas y cuantificadas, basadas en acuerdos de no disponibilidad (AND's), como se expone a continuación:

2.- DESCRIPCIÓN CUANTIFICACIÓN Y CALENDARIO DE MEDIDAS

SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS								
Medida	Soporte Jurídico	Entidad Afectada	Tipo de Contabilidad	Capítulo	Fecha de Aprobación	Fecha de Aplicación Efectiva	Efecto Económico Ejercicio 2018	Efecto Económico Ejercicio 2019
TOTAL							0,00 €	0,00 €
Acuerdo de No Disponibilidad	Entidad Afectada	Tipo de Contabilidad	Partida Presupuestaria	Capítulo	Fecha de Aprobación	Fecha de Aplicación Efectiva	Efecto Económico Ejercicio 2018	Efecto Económico Ejercicio 2019
NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2018	Santander	Limitativa	01002 1630 22700	2	26/04/2018	27/04/2018	1.136.164,53 €	0,00 €
NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2018	Santander	Limitativa	01002 1710 22799	2	26/04/2018	27/04/2018	300.000,00 €	0,00 €
NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2018	Santander	Limitativa	01009 1510 60002	6	26/04/2018	27/04/2018	1.800.000,00 €	0,00 €
NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2018	Santander	Limitativa	01009 1510 61008	6	26/04/2018	27/04/2018	500.000,00 €	0,00 €
NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2018	Santander	Limitativa	01009 1533 61902	6	26/04/2018	27/04/2018	700.000,00 €	0,00 €
NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2018	Santander	Limitativa	01012 0110 31006	3	26/04/2018	27/04/2018	120.000,00 €	0,00 €
NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2018	Santander	Limitativa	01012 0110 31008	3	26/04/2018	27/04/2018	94.100,00 €	0,00 €
NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2018	Santander	Limitativa	01012 0110 31009	3	26/04/2018	27/04/2018	40.000,00 €	0,00 €
TOTAL							4.690.264,53 €	0,00 €



MINISTERIO
DE HACIENDA

Como resultado de ello, se previeron los siguientes objetivos en el PEF aprobado:

Liquidación 2018:

- Capacidad de Financiación por 19.792.913,22 €.
- Cumplimiento exacto de la RG, bajo un techo máximo de gasto no financiero asignado de 152.354.182,91 €.

Liquidación 2019:

- Capacidad de Financiación por 19.925.207,53 €
- Cumplimiento exacto de la RG, sobre el techo máximo asignado de 156.467.745,85 €.

EJECUCIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.

Una vez consultada la información relativa a la liquidación del presupuesto de 2018, precisar al respecto, que se ha cumplido con la obligación de información de seguimiento trimestral del PEF en vigor. Así, y de acuerdo con los datos de la liquidación de 2018, se ha comprobado que la entidad presenta las siguientes magnitudes:

- Capacidad de financiación de 19.457.426,27 €.
- Cumplimiento de la Regla de Gasto a cierre con un margen de 266.986,09€ sobre el límite máximo de gasto aprobado en su PEF de 152.354.182,91 €



El encaje en el PEF vigente con la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 de la entidad, presenta los siguientes resultados:

Concepto	Importe €
Capacidad de Financiación de la corporación Local en 2018	19.457.426,27
Estabilidad Presupuestaria: Capacidad de financiación del PEF para el ejercicio 2018	19.792.913,22
Cumplimiento/incumplimiento de la previsión de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2018	-335.486,95

Concepto	Importe €
Gasto computable Liquidación 2018	152.087.196,82
Límite del Gasto No Financiero previsto en el PEF para 2018	152.354.182,91
Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para el periodo 2018	266.986,09

Respecto al grado de ejecución de las medidas propuestas en el PEF y su grado de afección a la consecución de los objetivos del PEF, según el informe de seguimiento del Plan por la Intervención Municipal correspondiente al cuarto trimestre de 2018, presenta los siguientes resultados:



Informe de Seguimiento de PEF > Ejecución Medidas > 2018 > Cuarto trimestre

06-39-075-AA-000 - Santander

SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS								
Acuerdos de No Disponibilidad	Partida Presupuestaria	Entidad Afectada	Fecha de Aplicación Efectiva	Capitulo	Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2018	Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2018	Diferencia	Grado de Ejecución %
NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2018	01002 1630 22700	Santander	27/04/2018	2	1.136.164,53	1.136.164,53	0,00	100,00
NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2018	01002 1710 22799	Santander	27/04/2018	2	300.000,00	300.000,00	0,00	100,00
NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2018	01009 1510 60002	Santander	27/04/2018	6	1.800.000,00	1.800.000,00	0,00	100,00
NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2018	01009 1510 61008	Santander	27/04/2018	6	500.000,00	500.000,00	0,00	100,00
NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2018	01009 1533 61902	Santander	27/04/2018	6	700.000,00	700.000,00	0,00	100,00
NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2018	01012 0110 31006	Santander	27/04/2018	3	120.000,00	120.000,00	0,00	100,00
NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2018	01012 0110 31008	Santander	27/04/2018	3	94.100,00	94.100,00	0,00	100,00
NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2018	01012 0110 31009	Santander	27/04/2018	3	40.000,00	40.000,00	0,00	100,00
100,00	TOTALES	100,00	100,00	100,00	4.690.264,53	4.690.264,53	0,00	100,00

CONCLUSIÓN

El Ministerio de Hacienda considera que, teniendo en cuenta la liquidación del presupuesto de 2018, el Ayuntamiento de Santander presenta capacidad de financiación, con una desviación de 335.486,95 euros inferior a la capacidad prevista en su PEF al cierre de 2018.

Respecto a la Regla de Gasto, de acuerdo con los datos correspondientes a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018, la Entidad cumple con la regla de gasto al presentar un gasto computable de 266.986,09 € inferior al límite máximo previsto en su PEF para 2018 (152.354.182,91 €)



MINISTERIO
DE HACIENDA

En consecuencia, se considera que la entidad presenta cumplimiento del Plan en su primera anualidad.

Madrid, mayo de 2019